



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No. 08-P-DIC-<sup>0</sup> 0278  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,  
ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S.A INLIPOSA., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de esta entidad y de acuerdo al certificado de la Responsable de Registro de Sociedades, constante en Memorando No. SC.ICP.RS.08- 074 del 5 de Junio del 2008, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE del análisis jurídico emitido mediante memorando No.SC.ICP.UDS.08.153 del 11 de Junio del 2008, se desprende que la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S.A INLIPOSA., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, la inactividad en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S.A INLIPOSA., por haber saneado la causal que motivó la inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a activa.



Superintendencia  
de Compañías ----

**RESOLUCION N<sup>o</sup>. 0278**

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER** que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **1 JUN 2008**

**ING. VICENTE CARDENAS MACIAS**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,**  
**ENCARGADO**

VCM-mha  
2008-06-11  
Exp. No.9.657-79